



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

6615

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2015 y publicado en el BOP nº 227 de 26 de noviembre de 2015, sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas Municipales para el Ejercicio 2016, queda elevado a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro es el que a continuación se expone:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscinas.  
Abonos de Temporada
- Clase A: Personas de 11 a 60 años: 38 €
- Clase B: Personas de 4 a 10 años y personas de más de 6' años: 20 €
- Personas con discapacidad: 20 €
- Clase C: Bonos de 15 entradas: 33 €  
Entradas
- De 11 a 60 años: 3,50 €
- De 4 a 10 y más de 60 años: 2,50 €

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, 28 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea